



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 75/17**

Buenos Aires, 29 de mayo de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 08/17, SE-CFJ N° 45/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 08/17 se aprobó la realización de la actividad "Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)" -edición para empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a realizarse los días 23 y 30 de marzo; 6, 12, 20 y 27 de abril; 4 y 11 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas.

Que, asimismo, mediante la Disp. SE-CFJ N° 45/17 se aprobó la realización de la actividad: "Jornada: Propuesta para la optimización de la Justicia del Trabajo" el día 18 de mayo de 2017 de 13:30 a 20:00hs.

Que, el desarrollo de ambas actividades fue previsto en las aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial.

Que, por razones de organización, las clases previstas para los días 30 de marzo y 6 de abril de la actividad Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)" -edición para empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, fueron reprogramada para los días 18 y 24 de mayo de 2017, respectivamente.

Que, en consecuencia, el día 18 de mayo del corriente año coincidió el desarrollo de ambas actividades y, en virtud de sus características y la disposición de las aulas de Capacitación del Centro de Formación judicial, no resultó posible la realización simultánea en las mencionadas aulas, durante el horario coincidente de 16:00 a 18:00hs.

Que, por lo expuesto fue necesario resolver en forma urgente dónde ubicar para esa fecha la actividad "Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)" - edición para empleados.

Que, con tal motivo, se solicitó presupuesto a la empresa Hotel NH City que remitió un formulario Proforma, con el detalle del costo de la provisión de un salón con la capacidad requerida para la cantidad de asistentes previstos y servicio de coffee break.

Que finalmente se contrató al Hotel NH City por la locación del Salón Madero de Bolívar 160, con la provisión del servicio detallado en el considerando que antecede, para el desarrollo de la actividad "Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)" - edición para empleados del día 24 de mayo de 2017.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.2.1 (Alquileres de edificios y locales) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar este pago del alquiler del salón del Hotel NH City.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos seis mil cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$6.059,68) a la firma City Hotel S.A en concepto de locación del Salón Madero de Bolívar 160, C.A.B.A., con equipamiento servicio de coffe break, para el día 18 de mayo de 2017.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 075/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM